

MEMORÁNDUM D.S.C. N° 539/2019

DE : MATÍAS CARREÑO SEPÚLVEDA
FISCAL INSTRUCTOR DE LA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

A : GONZALO PAROT HILLMER
JEFE (S) DE LA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

MAT. : Deriva antecedentes asociados a programa de cumplimiento

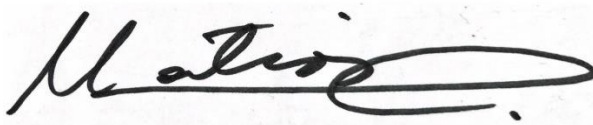
FECHA : 18 de noviembre de 2019

Con fecha 04 de noviembre de 2019, estando dentro de plazo legal, el Sr. Jorge Messen Gómez, en representación de la sociedad Áridos y Constructora San Vicente Limitada presentó ante esta Superintendencia un Programa de Cumplimiento en el cual se proponen acciones para hacerse cargo de la infracción imputada mediante la Resolución Exenta N° 1/ Rol D-129-2019, adjuntándose la documentación asociada a la referida propuesta.

En virtud de lo dispuesto en el resuelvo segundo, numeral 2.5, letra f), de la Resolución Exenta N° 424, de 12 de mayo de 2017, de la Superintendencia del Medio Ambiente, a la División de Sanción y Cumplimiento le corresponde aprobar o rechazar, cuando corresponda, los programas de cumplimiento, así como proponer al Superintendente la declaración de ejecución satisfactoria de estos.

En razón de lo anterior, se procede a derivar a usted los antecedentes asociados al Programa de Cumplimiento singularizado en el primer párrafo de este memorándum, con el objeto de que se evalúe y resuelva su aprobación o rechazo.

Sin otro particular, se despide atentamente.



Matías Carreño Sepúlveda
Fiscal Instructor de la División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente

CC:
- División de Sanción y Cumplimiento